

ANUNCIO

Con fecha 10 de marzo de 2026, el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION:

*A la vista del informe propuesta, de fecha 6 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, relativo a la aprobación de los integrantes de la bolsa de trabajo 2026, de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la categoría de **ADMINISTRATIVO**, a continuación se transcribe dicho informe, cuyo tenor literal es el siguiente:*

"INFORME PROPUESTA

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.- La normativa que resulta de aplicación se encuentra esencialmente contenida en:

- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- El Convenio Colectivo 2008-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del día 30 de marzo de 2011 (en adelante, el Convenio Colectivo).
- Acuerdo de funcionarios de la GMU aprobado el de 24 de marzo de 2023, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 29 de junio de 2023.
- Las bases generales reguladoras sobre la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de esta GMU, publicadas de 26 de abril de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

1/12

SEGUNDO.- LOS CRITERIOS REGULADORES DE LAS BOLSAS DE TRABAJO Y LISTAS DE RESERVAS. Los criterios reguladores han sido aprobados por el Presidente del Consejo Rector de esta GMU mediante Resolución de 11 de marzo de 2022 y publicadas en el BOP nº 78 con fecha 26 de abril de 2022.

TERCERO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO. Las bases generales reguladoras de la **constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal**, establecen en su base 12, la constitución de una comisión de seguimiento de las bolsas de trabajo integrada por tres representantes de la GMU y un miembro designado por cada una de las organizaciones sindicales con voto

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machaco, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTFbrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ponderado de las que componen la junta de personal, en su caso, y el comité de empresa. La comisión se reunirá para la interpretación, resolución de dudas y propuestas de mejora del funcionamiento de las bolsas de empleo temporal de la GMU.

CUARTO.- CRITERIOS DE CONFIGURACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO. Considerando que las actuales Bases Generales Reguladoras de la Constitución y el Funcionamiento de las bolsas de trabajo Temporal, en su base 4, establecen los “Criterios de configuración y ordenación de las bolsas de trabajo”, indicando que se formaran dos bloques una vez se ejecute oferta de empleo público en la categoría objeto de la bolsa, por oposición libre de personal, para la selección de personal de nuevo ingreso. Los bloques referidos son:

- **Bloque A)** conformado por el personal que ha prestado servicios en la GMU en la categoría concreta objeto de la bolsa, junto con lo que lo presten provenientes del bloque B.
- **Bloque B)** conformado por los aspirantes que, a la finalización del último proceso selectivo de la categoría de referencia, mediante convocatoria pública, hayan aprobado al menos el primer ejercicio eliminatorio sin obtener plaza. Este bloque se actualizará en al finalizar cada proceso selectivo de la categoría concreta.

Considerando que mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2023, dictada por el Sr. Gerente de la Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” (en adelante, GMU) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se convocó un proceso selectivo para la provisión de seis plazas de personal funcionario de carrera de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo/Subgrupo C1 de nuevo ingreso, cinco por el turno libre y una por el turno de reserva a personas con discapacidad, de Administrativo/a (OEP 2021 en BOP de Málaga, número 101, de 27 de mayo de 2022 y OEP 2022 en BOP de Málaga, número 39, de 27 de febrero de 2023)) y no habiéndose iniciado el último ejercicio, se incrementa dicha convocatoria por Resolución del Sr. Gerente del día 13 de junio de 2026, en cuatro plazas de funcionario de Administrativo/a, tres de acceso por el turno libre y una de acceso por el turno de reserva a personas con discapacidad, correspondiente a la OEP 2023 (BOP de Málaga, número 245, de 27 de diciembre de 2023) y a la OEP 2024 (BOP de Málaga, número 249, de 30 de diciembre de 2024), acumulándose a las seis plazas, por lo que las plazas pasan de **seis a diez**. Publicado en el BOP de Málaga nº 131 de fecha 10 de julio de 2025.

2/12

Y habiendo finalizado dicho proceso selectivo con el nombramiento de diez (10) funcionarios/as de carrera de la GMU, mediante Resolución del Gerente de fecha 29 de enero de 2026, procede, en consecuencia, a la actualización de la bolsa de Administrativo.”

CUARTO.- ACTUALIZACIÓN BOLSA DE ADMINISTRATIVO. Una vez resuelto el expediente relativo a la convocatoria y proceso de selección de personal Administrativo antes indicado, considerando los resultados obtenidos en el



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



proceso selectivo y valorados y tenidos en cuenta la antigüedad de los servicios prestados en la GMU, el siguiente listado refleja el orden de las personas de cada bloque:

Bolsa de Administrativos

• **Bloque A)**

1. Doblas Torres, Enriqueta
2. Velasco González, Rosalía M^a
3. Rodríguez López, Fco. Javier
4. Sastre Arranz, M^a Nieves
5. Blanco Baca, Juan
6. Moreno Maldonado, Bruno
7. Moreno Guerra, Rafaela María
8. Pérez Fernández, Laura Isabel
9. Ramos Carvajal, Estela María
10. Ferreira Moyano, Fco. Javier
11. Sánchez Mariscal, M^a Concepción

• **Bloque B)**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MARCOS GONZALEZ, IVAN
2	GONZALEZ ROSADO, MARIA BELEN
3	PEREZ NUÑEZ, MARIA ELENA
4	RANDO SANCHEZ, LORENA
5	MARTIN NOGUERA, CRISTINA
6	GUTIERREZ IRISSARRI, ELENA
7	DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL FRANCISCO
8	RUIZ MALDONADO, MARIA SUSANA
9	MUÑOZ ALARCON, MARIA
10	FERNANDEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO
11	MODELO PINZON, MARGOT
12	PEREZ ESCALONA, ALBA MARIA
13	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA
14	HERRERA BARCELONA, JOSE ANTONIO
15	PEREZ REYES, ISABEL MARIA

3/12



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTFbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



16	GOMEZ RODRIGUEZ, CARLOS
17	MANCILLA ESPARTAL, RAUL
18	SUPERVIELLE RAYA, AMALIA
19	OJEDA BALLESTEROS, JOSE ANTONIO
20	GOMEZ BRAVO DE MANSILLA, JOSE MARIA
21	MARTIN NOGUERA, MARIA CARMEN
22	AGUILAR SIERRA, JOSE CARLOS
23	SANCHEZ PORTALES, SIL VIA
24	MARTINEZ ZAMUDIO, FRANCISCO JAVIER
25	CIVICO REY, MARIA DEL MAR
26	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE
27	MARTIN NAVAS, MARIA DEL CARMEN
28	RODRIGUEZ CLEMENTE, ANA MARIA
29	MARTINEZ ALONSO, IGNACIO JAVIER
30	CALZADO MURILLO, RAQUEL
31	OLMO SALIDO, JUAN
32	DELGADO MARTIN, CELIA
33	TERRON FERNANDEZ, DELIA
34	GARCIA MIRA, PABLO
35	LILLO DILEO, DEBORA ANAHI
36	GOMEZ RUEDA, MARIA JESUS
37	GALDEANO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN
38	RODRIGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE
39	HATHIRAMANI HATHIRAMANI, PRIYA
40	TRUJILLO MARTIN, ANA MARIA
41	CABELLO GARCIA, ANGEL PABLO
42	ALBÉNDIZ GONZÁLEZ BEATRIZ
43	MEDINA BOLAÑOS, MARIA PILAR
44	PEREZ RAMIREZ, ANA ROSA



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfBrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



45	GARAYOA BERRUETA, CARLOS IGNACIO
46	ALVAREZ GARCIA, ERIKA
47	RAYA SALAMANCA, ROCIO
48	MUÑOZ ANAYA, PAULA
49	ARANDA SIERRAS, JOSE MANUEL
50	MARTIN MONTOYA, ALBA
51	MORENO MALDONADO, BRUNO
52	RUIZ GALVEZ, MARIA DE LOS ANGELES
53	DOMINGUEZ ROMERO, VERONICA
54	SOMOZA ARANDA, MARTA
55	LOPEZ DE VINUESA GAVILAN, ENRIQUE
56	GUERRERO NAVAS, ANA
57	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE
58	DOMINGUEZ URBANO, SIMON
59	FERNANDEZ OROZCO, JUAN MANUEL
60	ORTEGA MOLINA, CARMEN
61	ESCALERA ROCA, RAQUEL
62	FERNANDEZ MALDONADO, JULIA MARIA
63	FERNANDEZ BUENO, ROCIO
64	CANO ALCAIDE, ANA
65	NAVARRO TORRE,,DE LA, INMACULADA
66	SANCHEZ ROMERO, FERNANDO ANTONIO
67	PEREZ HERRERA, ROSA MARIA
68	CARMONA MEDINA, PATRICIA
69	EMBADE URRUTIA, ALFONSO AGUSTIN
70	FARIÑAS GARCIA, AYLIN
71	MELLINA TALAVERA, MARIA DE LAS MERCEDES
72	BOJ CANO, BLANCA
73	GORDO CUESTA, ANA BELEN



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfBrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



74	AGUILAR RUIZ, ROCIO
75	LUQUE ROSAS, MARIA ARACELI
76	GARCIA GARCIA, INMACULADA CONCEPCION
77	LOPEZ CANTALEJO, FATIMA
78	REYES ALVAREZ, MARIA VICTORIA
79	PIORNO CUENCA, MARIA CYNTHIA
80	FERNANDEZ FLORES, MARIA
81	BONILLA OLMEDO, MARIA JOSE
82	MATA RANDO, JAVIER
83	SEVILLA ANAYA, MARINA
84	SIERRA JIMENEZ, CARMEN RAQUEL
85	GARCIA DE LOS REYES, SUSANA
86	LLUBERES PAULINO, MARIBEL
87	EL MOURABIT BELHADI, NAMAIE
88	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
89	GARRIDO GARRIDO, SUSANA
90	ORTIZ MINERO, MARIA DEL MAR
91	GONZALEZ DEL POZO, CARLOS
92	PASTOR FLORES, MARIA ESTHER
93	TORRE FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO DE LA
94	SERRANO MORENO, EVA PILAR

QUINTO.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO. Las bases generales reguladoras de la **constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal**, establecen en su base 12, la constitución de una comisión de seguimiento de las bolsas de trabajo integrada por tres representantes de la GMU y un miembro designado por cada una de las organizaciones sindicales con voto ponderado de las que componen la junta de personal, en su caso, y el comité de empresa. La comisión se reunirá para la interpretación, resolución de dudas y propuestas de mejora del funcionamiento de las bolsas de empleo temporal de la GMU."

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTFbrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y Decreto de Delegaciones de competencia de fecha 14 de abril de 2024 a favor del Sr. Gerente de la GMU,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bolsas de trabajo de Administrativo para el 2026, recogidos en el Anexo I adjunto.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga y en la página Web de la GMU, con indicación de los recursos que procedan conforme a la legislación vigente.”

7/12



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfbrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

BOLSA A	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Doblas Torres, Enriqueta
2	Velasco González, Rosalia Mª
3	Rodríguez López, Fco. Javier
4	Sastre Arranz, Mª Nieves.
5	Blanco Baca, Juan
6	Moreno Maldonado, Bruno
7	Moreno Guerra, Rafaela María
8	Pérez Fernández, Laura Isabel
9	Ramos Carvajal, Estela María
10	Ferreira Moyano, Fco. Javier
11	Sánchez Mariscal, Mª Concepción

8/12

BOLSA B	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	MARCOS GONZALEZ, IVAN
2	GONZALEZ ROSADO, MARIA BELEN
3	PEREZ NUÑEZ, MARIA ELENA
4	RANDO SANCHEZ, LORENA
5	MARTIN NOGUERA, CRISTINA
6	GUTIERREZ IRISSARRI, ELENA
7	DOMINGUEZ GARCIA, RAFAEL FRANCISCO
8	RUIZ MALDONADO, MARIA SUSANA



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfBrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



9	MUÑOZ ALARCON, MARIA
10	FERNANDEZ ORTIZ, JUAN FRANCISCO
11	MODELO PINZON, MARGOT
12	PEREZ ESCALONA, ALBA MARIA
13	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA
14	HERRERA BARCELONA, JOSE ANTONIO
15	PEREZ REYES, ISABEL MARIA
16	GOMEZ RODRIGUEZ, CARLOS
17	MANCILLA ESPARTAL, RAUL
18	SUPERVIELLE RAYA, AMALIA
19	OJEDA BALLESTEROS, JOSE ANTONIO
20	GOMEZ BRAVO DE MANSILLA, JOSE MARIA
21	MARTIN NOGUERA, MARIA CARMEN
22	AGUILAR SIERRA, JOSE CARLOS
23	SANCHEZ PORTALES, SILVIA
24	MARTINEZ ZAMUDIO, FRANCISCO JAVIER
25	CIVICO REY, MARIA DEL MAR
26	GARCIA FERNANDEZ, MARIA JOSE
27	MARTIN NAVAS, MARIA DEL CARMEN
28	RODRIGUEZ CLEMENTE, ANA MARIA
29	MARTINEZ ALONSO, IGNACIO JAVIER
30	CALZADO MURILLO, RAQUEL
31	OLMO SALIDO, JUAN
32	DELGADO MARTIN, CELIA
33	TERRON FERNANDEZ, DELIA
34	GARCIA MIRA, PABLO
35	LILLO DILEO, DEBORA ANAHI
36	GOMEZ RUEDA, MARIA JESUS
37	GALDEANO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfBrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



38	RODRIGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE
39	HATHIRAMANI HATHIRAMANI, PRIYA
40	TRUJILLO MARTIN, ANA MARIA
41	CABELLO GARCIA, ANGEL PABLO
42	ALBÉNDIZ GONZÁLEZ BEATRIZ
43	MEDINA BOLAÑOS, MARIA PILAR
44	PEREZ RAMIREZ, ANA ROSA
45	GARAYOA BERRUETA, CARLOS IGNACIO
46	ALVAREZ GARCIA, ERIKA
47	RAYA SALAMANCA, ROCIO
48	MUÑOZ ANAYA, PAULA
49	ARANDA SIERRAS, JOSE MANUEL
50	MARTIN MONTOYA, ALBA
51	MORENO MALDONADO, BRUNO
52	RUIZ GALVEZ, MARIA DE LOS ANGELES
53	DOMINGUEZ ROMERO, VERONICA
54	SOMOZA ARANDA, MARTA
55	LOPEZ DE VINUESA GAVILAN, ENRIQUE
56	GUERRERO NAVAS, ANA
57	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE
58	DOMINGUEZ URBANO, SIMON
59	FERNANDEZ OROZCO, JUAN MANUEL
60	ORTEGA MOLINA, CARMEN
61	ESCALERA ROCA, RAQUEL
62	FERNANDEZ MALDONADO, JULIA MARIA
63	FERNANDEZ BUENO, ROCIO
64	CANO ALCAIDE, ANA
65	NAVARRO TORRE,,DE LA, INMACULADA
66	SANCHEZ ROMERO, FERNANDO ANTONIO



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfBrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



67	PEREZ HERRERA, ROSA MARIA
68	CARMONA MEDINA, PATRICIA
69	EMBADE URRUTIA, ALFONSO AGUSTIN
70	FARIÑAS GARCIA, AYLIN
71	MELLINA TALAVERA, MARIA DE LAS MERCEDES
72	BOJ CANO, BLANCA
73	GORDO CUESTA, ANA BELEN
74	AGUILAR RUIZ, ROCIO
75	LUQUE ROSAS, MARIA ARACELI
76	GARCIA GARCIA, INMACULADA CONCEPCION
77	LOPEZ CANTALEJO, FATIMA
78	REYES ALVAREZ, MARIA VICTORIA
79	PIORNO CUENCA, MARIA CYNTHIA
80	FERNANDEZ FLORES, MARIA
81	BONILLA OLMEDO, MARIA JOSE
82	MATA RANDO, JAVIER
83	SEVILLA ANAYA, MARINA
84	SIERRA JIMENEZ, CARMEN RAQUEL
85	GARCIA DE LOS REYES, SUSANA
86	LLUBERES PAULINO, MARIBEL
87	EL MOURABIT BELHADI, NAMAIE
88	LOPEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
89	GARRIDO GARRIDO, SUSANA
90	ORTIZ MINERO, MARIA DEL MAR
91	GONZALEZ DEL POZO, CARLOS
92	PASTOR FLORES, MARIA ESTHER
93	TORRE FERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO DE LA
94	SERRANO MORENO, EVA PILAR



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfBrJweS%2Fw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica,

Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD

El Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH,
Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

12/12



Código Seguro De Verificación	wjEsquHi291iTfBrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo José Nuevo Fernández	Firmado	10/03/2026 10:35:46
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wjEsquHi291iTfBrJweS%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

